

P. VARIOS 103/5 (2830)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION N° - 4580

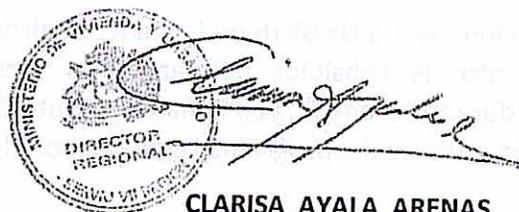
TALCA; 23 DIC 2011

VISTOS:

- A) El D.S. 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- B) La Resolución Exenta N° 8816 de fecha 31 de diciembre de 2010, (V. y U.), que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005;
- C) La Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el mes de Mayo de 2011;
- D) La Resolución N° 4543 de fecha 29.07.2011, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de vivienda en su capítulo primero efectuado mediante Resolución Exenta N° 699 de (V. y U.), de 2011, entre los cuales se incluye a **Don EDUARDO ANDRES SEPULVEDA JAQUE RUT. 13611859-5**, beneficiario del Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda I, llamado a concurso en condiciones especiales Proyectos de Construcción-Damnificados (Tipología: Construcción en Sitio Propio), **SERIE: CSP/DFSVI2011/MAULE/4246, Código del Proyecto 63453, Comuna SAN CLEMENTE;**
- E) La Carta S/N° de fecha 22 de Noviembre del 2011 del beneficiario mediante la cuál presenta su renuncia voluntaria **Don EDUARDO ANDRES SEPULVEDA JAQUE RUT. 13611859-5** y solicita se elimine el beneficio otorgado del registro de beneficiarios, según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 50 del D.S. 174/2005;
- F) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 22 de fecha 31.05.2011 que me designa Directora (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO**, el Certificado de Subsidio otorgado a Don **EDUARDO ANDRES SEPULVEDA JAQUE RUT. 13611859-5**, individualizado en el Visto D) de la presente Resolución.
- 2.- Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3.- Déjese establecido que en lo no modificado **Resolución Exenta N° 4543 de fecha 29.07.2011**, rige en todas sus partes.
- 4.- **La Unidad de Informática del SERVIU Región del Maule**, procederá a eliminar de los registros el beneficio obtenido por la persona antes indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIRECCION REGIONAL SERVIU
- EGIS FUNDACION C.R.A.T.E. (18 ORIENTE N° 850 TALCA)
- DEPARTAMENTO TECNICO
- PROGRAMA CONSTRUCCION SITIO PROPIO
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS (Sección Contabilidad)
- CONTRALORIA INTERNA
- UNIDAD DE INSPECCION
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES (2)
- UNIDAD INFORMATICA (PEDRO ALQUINTA)
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO
- COMITÉ DE RECONSTRUCCION CENTRAL SANTIAGO
- OFICINA DE PARTES

JSP/ CIA/ GMS/ PRB/ ffb

